



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

---

### **RESOLUCION DE DECANATO N° 086 -2020-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT**

Trujillo, 12 de julio de 2020

**Visto**, el documento de fecha 11 de julio de 2020, remitido por el Director de CEPEJUP y documental que obra en el correo institucional del Decanato de la Facultad;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de fecha 11 de julio del 2020, el Director del Consultorio Jurídico Gratuito hace llegar su informe respecto al desarrollo de las Practicas Internas de los alumnos inscritos en el Consultorio Jurídico Gratuito para el año 2020; precisando que éstas se llevaran bajo la modalidad Semipresencial, indicando las actividades que los estudiantes desarrollaran de manera virtual y asimismo las actividades de los estudiantes y asesores de carácter presencial;

Que, el Director, respecto a la forma y condiciones en que los estudiantes desarrollarán las Practicas Externas expresa, que por desarrollarse en Estudio Jurídico dirigido por una persona jurídica y/o por una persona natural, “el contenido y forma de su aplicación corresponde al responsable del Estudio Jurídico en su condición de persona jurídica y/o persona natural”. Señala, además, que el Consultorio Jurídico Gratuito realiza una labor de supervisión en el cumplimiento de las metas asignadas;

Que, el artículo 47 de la Ley Universitaria, dispone que las universidades pueden desarrollar programas de educación a distancia, basados en entornos virtuales de aprendizaje, los cuales deben tener los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación. Y que, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 a nivel nacional, la vía remota, no presencial y semipresencial resulta imprescindible para dar continuidad al proceso de enseñanza, alcanzado a las practicas pre profesionales que se encuentran bajo la dirección del Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Proyección Social y Extensión Jurídico – Político;

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el Art. 68 y 70.3 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la propuesta del Director de Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Proyección Social y Extensión Jurídico - Político, de desarrollar las Practicas Internas en Consultorio Jurídico Gratuito, correspondiente a la experiencia curricular Prácticas Pre profesionales 2020-I, bajo la modalidad presencial y semipresencial; con carácter de excepcional por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** que el Director disponga que los estudiantes que desarrollan las Practicas Internas en Consultorio Jurídico Gratuito informen con carácter de declaración jurada el correo electrónico y número de celular, a efecto que de ser el caso facilitar el contacto ante el requerimiento del usuario de los servicios del Consultorio Jurídico Gratuito.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Teófilo Santos Cruz**  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

*[Handwritten signature]*  
**Ms. Gladys Luján Espinoza**  
Profesora Secretaria (e)

- c.c.
- Vicer. Acad.
  - EP. Derecho
  - CEPEJUP
  - Dptos. Acad. CC. JJ.
  - Interesados
  - Arch.

Reg. N° 45520059  
Exp. N° 31220059E